

SEGUNDA SESIÓN COMITÉ DE INTEGRIDAD

A 30 días del mes junio de 2020, siendo las 16:00 horas y de manera excepcional a través de medios electrónicos derivado de la situación sanitaria a la que se ha visto afectada la Región Metropolitana y, en general, las distintas regiones del país, de conformidad a la Resolución Exenta N° 6.570 de 11.06.2020, por la cual se "Actualiza la integración del Comité de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se realiza la segunda sesión del Comité de Integridad de la Superintendencia, correspondiente al mes de junio. Los temas principales de la convocatoria son:

I. Reporte de actividades

Se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Actualización de la integración del Comité de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, realizada por la Resolución Exenta N° 6.570 de 11.06.2020, la que adjunta se entiende integrante de la presente acta, quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Coordinador de Integridad	Cristián Valdés Solorza
Representante ANFUSIR	Blanca Balmaceda Gajardo o funcionario que la ANFUSIR designe
Funcionaria responsable del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento de Terrorismo.	Paula Osorio Romero
Jefe/a del Subdepartamento Control de Bienes	Carolina Pino Baquedano
Jefe/a del Subdepartamento de Gestión de Personas	Paolo Araneda Ljara
Jefe/a del Subdepartamento de Recursos Financieros	Jaime Pino Baquedano
Encargada de Ética	Catalina Delzo Cerda

2. Convenio con Chile Transparente.

Con fecha 19 de mayo de 2020 se suscribió el convenio de Colaboración con Chile Transparente, siendo aprobado mediante Resolución Exenta

N.º 7.156 de 25 de junio de 2020, el que adjunto se entiende formar parte integrante de la presente acta:

Principales actividades asociadas al convenio:

i) Uso del sistema ALAC de Asistencia Legal Anticorrupción:

Los funcionarios de cualquier estamento y calidad pertenecientes a la **Superintendencia de Insolvencia** podrán presentar sus denuncias relativas a hechos que podrían ser constitutivos de corrupción, a través del portal <https://denunciacorrupcion.cl/> a fin de que ellas fueran tratadas y analizadas por **CHILE TRANSPARENTE**. Asimismo, este último se compromete a analizar todas las presentaciones y los antecedentes recibidos relacionados a denuncias de eventuales irregularidades ocurridas en relación a la **Superintendencia de Insolvencia**, a fin de analizar su mérito y dirigirlas al organismo que corresponda. Todo lo anterior con el debido y absoluto resguardo de la identidad de los denunciantes. **CHILE TRANSPARENTE** determinará autónomamente en cada caso el tratamiento que otorgará a tales y el producto mediante el cual atenderá el asunto, en la medida que cumpla los parámetros de admisibilidad pertinentes, pudiendo igualmente desestimarlas o abstenerse de conocer del asunto, según corresponda.

Para estos efectos, las presentaciones deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N° 19.880, que imparte instrucciones para la atención de consultas por parte de los Órganos de la Administración del Estado, y en particular, para dar cumplimiento con su literal e) (Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento). **CHILE TRANSPARENTE** deberá requerir a cada denunciante, al momento de recibir sus presentaciones, su autorización por escrito para efectos de remitirlas al organismo pertinente, en caso de que sea necesario, así como, que indiquen si harán o no uso de su derecho a reserva de identidad.

ii. Capacitación.

La Superintendencia capacitará en materias propias de su competencia, en el uso de Boletín Concursal y en la forma de acceso a información pública

que posee. Asimismo, **CHILE TRANSPARENTE** capacitará en materias de probidad, transparencia y ética a los funcionarios de la Superintendencia.

iii. Apoyo y cooperación.

CHILE TRANSPARENTE apoyara con la revisión de instrumentos y documentos relativos a temas de transparencia, probidad y ética.

3. Reporte Código de Ética. Borrador que está en revisión de Chile Transparente.

Se remite borrador a integrantes del Comité. Una vez revisado por la referida institución, se diagramará con apoyo de la Unidad de Comunicaciones, de acuerdo con lo acordado con el Jefe de Gabinete, para luego remitir la versión final para aprobación del Superintendente.

Se otorga plazo para hasta el viernes 3 de julio de 2020 para hacer observaciones y comentarios.

II. Reprogramación de actividades de capacitación segundo semestre 2020.

Debido a la contingencia, a las actividades relacionadas con la examinación de postulantes y entes fiscalizados a realizarse en el mes de junio por el Subdepartamento Jurídico y a la tramitación del Convenio con Chile Trasparente, se propone la siguiente reprogramación de las actividades de capacitación:

Capacitación		Tercer trimestre									Cuarto trimestre						N° Estima do Particip antes	
		Julio			Agosto			Septiembre			Octubre		Noviembre		Diciembre			
1	Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo																x	Transve rsal (funcio narios de las

contingencia. De no ser posible, se realizará por funcionarios del Subdepartamento Jurídico.

II. Otras materias.

Jaime Pino hace presente que se encuentra sometido a un sumario administrativo, donde se le habrían formulado cargos por actos que podrían constituir presuntas faltas a la probidad, por si esta situación pudiese afectar por el momento su calidad de integrante del Comité de Integridad.

El Coordinador de Integridad, Cristián Valdés, indica que dejará constancia en el acta de la referida situación y pondrá en antecedentes al Superintendente, a través de Pablo Valladares, por si estima pertinente realizar alguna evaluación respecto de su continuidad.

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	
Coordinador de Integridad	Cristián Valdés Solorza	
Representante ANFUSIR	Blanca Balmaceda Gajardo	
Funcionaria responsable del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento de Terrorismo.	Paula Osorio Romero	
Jefe/a del Subdepartamento Control de Bienes	Carolina Pino Baquedano	
Jefe/a del Subdepartamento de Gestión de Personas	Paolo Araneda Ljara	
Jefe/a del Subdepartamento de Recursos Financieros	Jaime Pino Baquedano	
Encargada de Ética	Catalina Delzo Cerda	